

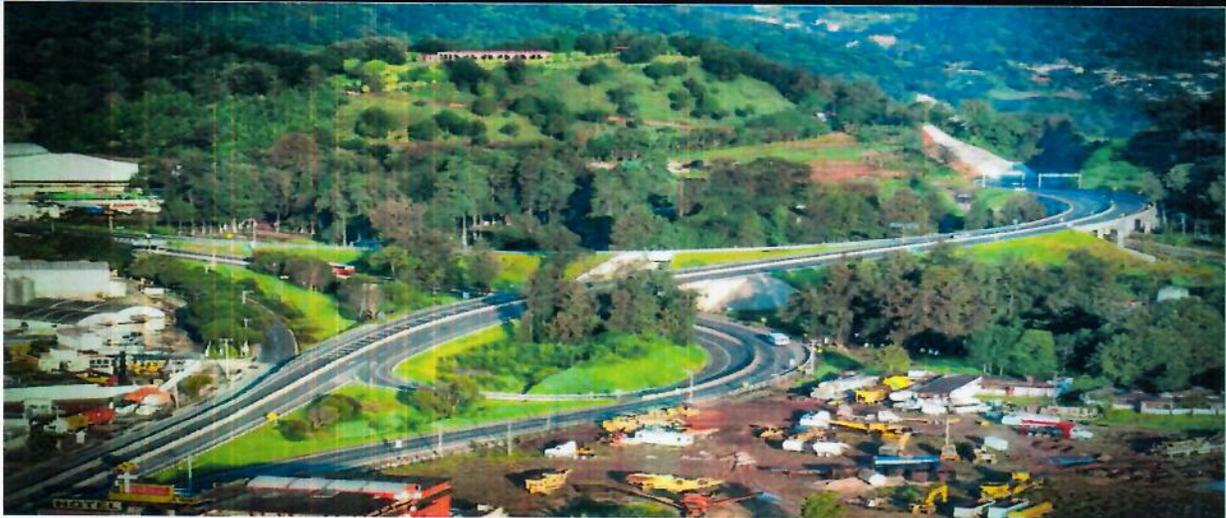


Honorable Ayuntamiento
de Banderilla 2022-2025

Banderilla
UN GOBIERNO CERCANO
Trabajando para ti

2023

Programa Anual de Evaluación (PAE)



H. AYUNATMIENTO DE BANDERILLA,
VERACRUZ.

30-1-2023

  
@BanderillaOficial

www.banderillaveracruz.gob.mx

I. JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de fortalecer la Administración Pública Municipal de Banderilla, Ver., orientada hacia una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la cual se refleje la correcta distribución y aplicación de los recursos públicos utilizando herramientas que permitan proveer información que coadyuve a ejercer programas presupuestarios que puedan evaluarse con el propósito de cuantificar los resultados obtenidos, el Municipio de Banderilla, Veracruz, presenta el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), en el cual se establecen los fondos a evaluarse y los tipos de evaluación que se realizara, aunado a esto se mencionan los diferentes puntos a considerarse.

II. MARCO JURIDICO.

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 1, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 68, 73 novies y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), 382 y 383 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CHMEV), 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPEV).

III. CONSIDERACIONES GENERALES.

Objetivos.

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como objetivos generales los que a continuación se enumeran:

- 1) Determinar el tipo de evaluación que se aplicaran a los Recursos Federales Transferidos.
- 2) Establecer las fechas de ejecución de la(s) evaluaciones.
- 3) Considerar al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como elementos relevantes en las evaluaciones.
- 4) Difundir los resultados mediante el portal de transparencia del municipio de Banderilla, Ver.

Metodología.

Para la realización de las evaluaciones se utilizarán la metodología cuantitativa y cualitativa, así como la Metodología del Marco Lógico.

Presupuesto para las evaluaciones.

El costo de las evaluaciones a los Recursos Federales Transferidos será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio previa autorización del Ayuntamiento de Banderilla, Ver.

Áreas responsables

- Tesorería
- Contraloría
- Obras Públicas
- Ramo 033
- Titular del Área de Transparencia.

Difusión de Resultados.

El Ayuntamiento deberá Publicar las evaluaciones realizadas en su página de internet a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a la conclusión de las mismas de acuerdo al anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas.

IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

Para la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales.

Las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realice el municipio de Banderilla, Ver., en el ámbito de sus atribuciones serán realizadas con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE 2023. Los Términos de Referencia (TdR) utilizados en las evaluaciones serán los que se encuentren publicados por el CONEVAL.

Generación de Información estratégica para la toma de decisiones La información generada por las evaluaciones será enviada a las unidades administrativas que tengan atribuciones en materia de programación y presupuesto con el objetivo de coadyuvar en la correcta asignación, distribución y ejecución de los fondos.

V. ACCIONES DE MONITOREO.

La utilización de los instrumentos de monitoreo utilizados en la evaluación a los programas federales estarán coordinados con las unidades administrativas encargadas de la programación y presupuestación.

Las actividades de monitoreo deberán incluir la revisión y actualización de los objetivos e indicadores plasmados en las MIR.

El Ayuntamiento en coordinación con sus respectivas áreas de programación y presupuesto llevara a cabo un análisis de los objetivos e indicadores en relación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN.

La unidad administrativa que el Ayuntamiento designe para coordinar el proceso de evaluación será también la encargada de supervisarla y darle seguimiento. Las evaluaciones serán realizadas de acuerdo a lo establecido en este PAE 2023.

VII. INDICADORES.

En una definición simple de lo que es un indicador dentro del contexto de la administración pública, podemos decir que es un conjunto de variables que se utilizan para medir el avance o logro en el cumplimiento de los objetivos establecidos de un programa.

Dentro de la Metodología del Marco Lógico (MML) existen una gran diversidad de indicadores, más para efecto de la evaluación de desempeño solo contemplaremos indicadores estratégicos y de gestión.

1) Indicadores estratégicos. - Son aquellos que miden los impactos, resultados y productos y están planteados a largo plazo y para solucionar problemas complejos. Se manejan por lo regular a nivel de fin y a nivel de propósito.

2) Indicadores de gestión. -Miden productos actividades y la movilización de insumos son planteados a corto plazo. Se manejan por lo regular a nivel componentes y actividades.



Los indicadores una vez definidos nos ayudaran a medir los resultados, para después poder definir las metas.

Los principales indicadores a utilizarse son los que se indican en la siguiente tabla, los cuales se encuentran alineados a los diferentes programas de gobierno.

MUNICIPIO DE BANDERILLA, VERACRUZ.

INDICADORES 2023

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PLAN VERGCRUZANO DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		AGENDA 2030	
Eje rector	Bienestar social y servicios públicos.	Eje rector IV	Bienestar social	Eje rector II	Política social	Objetivo	Fin de la pobreza
Objetivo	Pobreza. Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales.	Objetivo	Desarrollo Humano. Procuración de desarrollo social para todos y todas pero en especial a quienes estén en las condición es más vulnerables.	Objetivo	Construir un país con bienestar	Meta	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos.

IMPACTO								
	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Tipo	Dimensión a medir	Método de calculo	Periodicidad	Medios de verificación	supuestos
Fin	Contribuir a proporcionar servicios básicos de calidad a la población en pobreza extrema.	1. Disminuir el número de comunidades con un grado de marginación alto.	Estratégico	Eficacia	Población en pobreza extrema 100%	Anual	Medios oficiales de comunicación	El gobierno municipal trabaja continuamente en obra y acciones con el objetivo de proporcionar servicios básicos a las comunidades con un alto grado de marginación.
IMPACTO MEDIO								
Propósito	La población sin acceso a servicios básicos.	2. Porcentaje de población sin servicios básicos.	Estratégico	Eficacia	Población en pobreza extrema 100%	Anual		El gobierno municipal trabaja continuamente en obra y acciones con el objetivo de proporcionar servicios básicos a las comunidades con un alto grado de marginación.



PROCESOS								
Actividad	Elaborar programas generales de inversión	5. porcentaje del presupuesto de los fondos asignados a las obras para proporcionar servicios básicos.	Estratégico	Eficacia	Presupuesto asignado para la realización de obras de servicios básicos/Presupuesto FISMDF y FORTAMUNDF*100	Anual	Datos publicados en la página de transparencia del municipio.	El gobierno municipal asigna el presupuesto de los fondos dando prioridad a obras que beneficien a la población más necesitada.
	Análisis para asignación de los presupuestos FISMUN y FORTAMUNDF	6. Porcentaje de comunidades atendidas.	Estratégico	Eficacia	No. De comunidades atendidas/No. De comunidades existentes*100	Anual	Datos publicados en la página de transparencia del municipio.	El gobierno municipal realiza la asignación del presupuesto para satisfacer las necesidades de la población.

VIII. TIPOS DE EVALUACIÓN.

- Evaluación en materia de Diseño.

La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación.

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

- Evaluación de Consistencia y Resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas:



Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. (CONEVAL).

- Evaluación de procesos.

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa se lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.



- Evaluación de Impacto.

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones.

- Evaluaciones específicas.

Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

- Evaluaciones Estratégicas.

Las evaluaciones estratégicas diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

- Evaluaciones Complementarias.

Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar al CONEVAL la propuesta de términos de referencia con el fin de que este organismo emita una opinión sobre la misma.



- Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.
- Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones (CONEVAL).

IX. EL USO DE LA EVALUACIONES.

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y evaluaciones externas.

Los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones deberán ser atendidos por el ente evaluado con el fin de obtener mejores resultados en la asignación del presupuesto. Las oportunidades, debilidades y amenazas, así como los hallazgos y recomendaciones que las evaluaciones realizadas proporcionen deberán recibir un seguimiento que permita corregir estos aspectos.

X. CONCLUSIONES FINALES.

Las unidades administrativas designadas por el ayuntamiento atenderán todo lo relacionado con el PAE del municipio de Banderilla, Ver., en el ámbito de su competencia.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

CHMEV: Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LCF: Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
LOML: Ley Orgánica del Municipio Libre
LPEV: Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
PAE 2022: Programa Anual de Evaluación Municipal 2022.
PAE22: Programa Anual de Evaluación emitido por el CONEVAL
PbR: Presupuesto basado en Resultados
PMD: Plan Municipal de Desarrollo
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
TdR: Términos de Referencia.

ATENTAMENTE



MAESTRO JORGE OSWALDO GARCIA PLATAS.
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA



MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER.
2022-2025
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL